



Resolución Directoral

Nº 454 -2014-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 03 OCT 2014

Visto, el Informe N° 288-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 2 de octubre de 2014, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, modificada mediante Resolución Viceministerial N° 056-2014-VMPCIC-MC, el cual incluye el 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 058-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación';

Que, el día 5 de julio del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación';

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios cumplió con recibir y absolver las consultas efectuadas por las empresas interesadas en postular al citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, modificado por Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido diez (10) proyectos;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó las mismas y, en los casos donde correspondía, comunicó las observaciones encontradas a los expedientes de las empresas postulantes, otorgándoles el plazo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, habiendo concluido el plazo para subsanar las observaciones advertidas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitió la Resolución Directoral N° 024-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en la cual se consignó la relación de expedientes aptos, y estableció que las empresas, titulares de las mismas, quedaban sujetas al cumplimiento de los pendientes que pudieran tener con CONACINE o el Ministerio de Cultura como consecuencia de concursos anteriores, caso contrario serían descalificadas del concurso;

Que, con fecha 15 de agosto del presente año se realizó el sorteo de las ternas para el Jurado del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levantó un Acta de lo sucedido;

Que, mediante Resolución Directoral N° 376-2014-DGIA-VMPCIC/MC, la Directora General de Industrias Culturales y Artes designó a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación', indicando cuál de ellos actuaría en calidad de Presidente;

Que, con fecha 3 de setiembre del presente año, se instaló el Jurado del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación', el cual realizó su tarea de evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, con fecha 1 de octubre del presente año, el Jurado determinó, mediante Acta Final del Jurado, a los ganadores del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación';

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganadores del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación', en base a lo establecido en el Acta Final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas cinematográficas:

| Empresa cinematográfica | Proyecto cinematográfico | Director del proyecto |
|--------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Origami Studio S.A.C. | Nuna | Jimy Carhuas Tintaya |
| Inversiones Kuraka Studio Animation S.R.L. | Espíritu verde | Carlos Esquivel Lobatón |

Artículo Segundo.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Mariela Ninna Noriega Alegria
Directora General



PERÚ

Ministerio de Cultura

ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo el día 01 del mes de octubre de 2014, a las 16:00 horas, reunidos en el Ministerio de Cultura sito en Av. Javier Prado Este 2465, Lima 41, Perú, el Jurado del Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje de Animación, integrado por Gonzalo Benavente Secco (presidente), Pierre Salazar Guegan y Juan Manuel Auza Camacho, luego de cumplir con la evaluación de los proyectos considerados aptos para el citado concurso conforme a la Resolución Directoral N° 024-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado designados por Resolución Directoral N°376-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 01 de setiembre de 2014, conforme a lo establecido en las Bases del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje de Animación' organizado por el Ministerio de Cultura, y habiendo revisado en su integridad los proyectos, de acuerdo a los criterios de evaluación y calificación expuestos en las Bases del concurso, ha determinado que la evaluación de los proyectos dio los siguientes resultados:

NUNA

Por la manera novedosa en la que se plantea representar la cosmovisión andina, fusionando la obra de Arguedas con la tradición de la animación japonesa. Asimismo, por su intención de aportar a la industria local, comprometiendo a jóvenes egresados de escuelas de animación peruanas, que participarían en la fabricación la película. Finalmente, por el avanzado nivel de desarrollo técnico y el potencial visual que presenta el proyecto.

Como recomendación, sugerimos fortalecer la historia central del guión, de manera que las líneas narrativas puedan articularse adecuadamente.

ESPÍRITU VERDE

Por su particular exploración del mundo amazónico, a nivel de mitología y estética. Asimismo, por la relevancia del contexto histórico elegido (el mundo de la explotación del caucho a inicios del siglo XX). Finalmente, consideramos que el contraste entre el mundo de la selva y la invasión industrial tiene el potencial para que puedan desarrollarse una tanto una historia y como un diseño visual atractivo.

A este equipo se le recomienda desarrollar aún más la identidad visual del proyecto, valiéndose del gran potencial que la historia y la selva proporcionan.



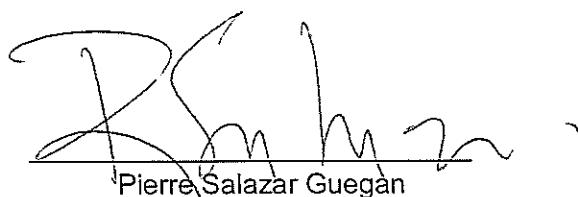
PERÚ

Ministerio de Cultura

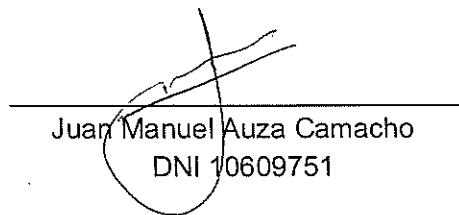
Por lo que declaran como ganadores a los siguientes proyectos:

| Empresa Cinematográfica | Proyecto | Director del proyecto |
|--------------------------------------------------|----------------|----------------------------|
| Origami Studio S.A.C. | Nuna | Jimy Carhuas Tintaya |
| Inversiones Kuraka Studio Animation S.R.L. | Espíritu verde | Carlos Esquivel Lobatón |

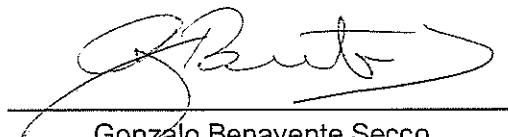
Siendo las 16:30 horas, el Presidente del Jurado dio por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad, procediendo a remitirse a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.



Pierre Salazar Guegan
DNI 09387010



Juan Manuel Auza Camacho
DNI 10609751



Gonzalo Benavente Secco
PRESIDENTE
DNI 41310100